



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 13 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001221000020260013401**. RESUELVE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 9 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR AÍDA LUCÍA RAMÍREZ GÓMEZ CONTRA EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA MISMA CIUDAD, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADAS LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES EN EL EJECUTIVO DE ALIMENTOS CON N.º. 2012-00659-00.. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE CONFIRMAR LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN.POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS CON N.º. 2012-00659-00**. Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 24 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 24 DE MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a